

Miércoles, 28 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y sabiendo que no se han presentado alegaciones a la aprobación provisional de dicha modificación de crédito, se exponen al público las siguientes modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2021, en créditos extraordinarios con cargo al remanente de tesorería:

412.609.06 Otras inversiones nuevas	300.000 euros.
412.609.05 Inversiones varias.....	60.000 euros.
1531.609.00 Aportación plan activa plurianual.....	20.342,88 euros.
920.226.99 Trabajos por otras empresas y profesionales.....	20.000 euros.
1532.131.00 aportación de nóminas plan reactiva empleo.....	3.000 euros.
1532.160.00 aportación seguridad social plan reactiva empleo.....	1.000 euros.
TOTAL.....	404.342,88 EUROS.

Contra la Aprobación definitiva de las anteriores modificaciones de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aceituna, 24 de julio de 2021
Josafat Clemente Pérez
ALCALDE - PRESIDENTE

